

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con motivo de la integración de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en el marco de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Al efecto, se da cumplimiento al requisito de exposición al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán realizar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

De no realizarse ninguna, el acuerdo del Pleno adquirirá carácter definitivo.

La consulta del expediente se podrá realizar en el Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, de Villanueva del Pardillo, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En Villanueva del Pardillo, a 5 de marzo de 2021.—El alcalde, Eduardo Fernández Navarro.

(03/8.426/21)

